



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

ACTA DE SALA NÚM. 54

Bogotá D.C., 17 de julio de 2025

En la fecha anotada, en sala de decisión unitaria fueron aprobados los siguientes proyectos:

1.- Radicación: 110012502000 2024 02555 00. Disciplinable: **ADRIANA JULIETTE JIMÉNEZ OTERO**, en calidad de operadora en insolvencia del CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA ASOCIACIÓN EQUIDAD JURÍDICA. Quejoso: RUBIEL ALFONSO CARRILLO OSMA. Decisión: INHIBITORIA.

2.- Radicación: 110012502000 2024 02583 00. Disciplinable: **JESÚS ARMANDO RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ**, en su condición de JUEZ QUINTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. Quejoso: ISAAC JIMÉNEZ REYES. Decisión: INHIBITORIA.

3.- Radicación: 110012502000 2024 02616 00. Disciplinables: **ANA MARÍA VÁSQUEZ CORONADO** y **WADIA ESTHER GONZÁLEZ CURE**, en sus calidades de COORDINADORA DE LA UNIDAD GATED y FISCAL 124 SECCIONAL, respectivamente. Quejosa: PILAR ASTRID RODRÍGUEZ RESTREPO, quien se desempeña como FISCAL 55 LOCAL del GRUPO DE INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN – EQUIPO DE INTERVENCIÓN TEMPRANA. Decisión: INHIBITORIA.

4.- Radicación: 110012502000 2024 02632 00. Disciplinables: Funcionarios a cargo de la FISCALÍA 264 SECCIONAL de la UNIDAD DE DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – OMISIÓN DE AGENTE RETENEDOR, durante el período comprendido entre el 5 de abril de 2021 y el 14 de febrero de 2023. Informante: LAURA PATRICIA MELO CRISTANCHO, en su calidad de JUEZ 55 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ D.C. Decisión: INHIBITORIA.

CONSTE,

SANDRA MILENA CARRILLO RAMÍREZ

Magistrada

CEPG

Firmado Por:

Sandra Milena Carrillo Ramirez

Magistrada

Comisión Seccional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19ccec4dee72a574fa2da7cfa9d6d22b97aedb25cabd021a552f38406d507ec4**

Documento generado en 17/07/2025 04:36:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>